



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

*“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO las Resoluciones Nº 230/2014 y 232/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los estudiantes se encuentran cursando una o dos asignaturas, entre las cuales se encuentra “Proyecto Final”.

Que sólo faltan estas para completar los planes de estudio correspondientes a sus carreras

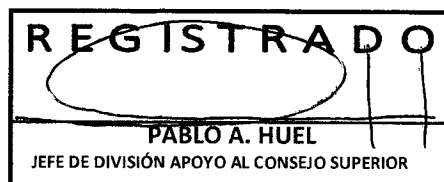
Que de no otorgarse la prórroga, se verán perjudicados al atrasar innecesariamente la conclusión de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 230/2014 y 232/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional La Rioja, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

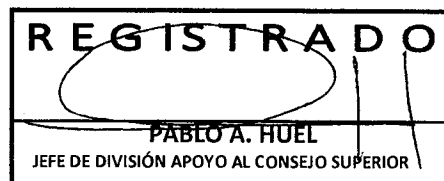
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1456/2014

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1456/2014

FACULTAD REGIONAL LA RIOJA

ESTUDIANTES, CURSANDO LAS ÚLTIMAS ASIGNATURAS, CON PRÓRROGAS DE
TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
30-3156	CASTRO, Jorge Claudio	Ingeniería Civil	Estructuras Metálicas y de Madera Vías de Comunicación I
30-0921	FUNES, Ricardo Alejandro	Ingeniería Civil	Cimentaciones Ingeniería Sanitaria
30-1922	HERRERA CARRIZO, Guillermo O.	Ingeniería Civil	Vías de Comunicación I
30-1904	MANENNTI, Cristian Miguel	Ingeniería Civil	Vías de Comunicación I
30-1005	PIZARRO, Nicolás Waldo	Ingeniería Civil	Construcciones Metálicas y de Madera Vías de Comunicación Ingeniería Sanitaria
30-3037	ROMERO VEGA, Marcela Eliana	Ingeniería Civil	Análisis Estructural II Estructuras Metálicas y de Madera Vías de Comunicación I
30-1905	SANCHEZ SEPULVEDA, José F.	Ingeniería Civil	Construcciones Metálicas y de Madera Vías de Comunicación II
30-1903	SANCHEZ, María de los Ángeles	Ingeniería Civil	Construcciones Metálicas y de Madera Instalaciones Sanitarias y de Gas
30-3172	SAYAVEDRA, Walter Nicolás C.	Ingeniería Civil	Estructuras de Hormigón Análisis Estructural I Hidrología y Obras Hidráulicas
30-1511	ALBA, David Ismael	Ingeniería Electrónica	Técnicas Digitales II